

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día dieciséis de septiembre de mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 35/10 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 09 de septiembre de 2010 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

No hay.

3.1 LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No hay.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

No hay.

5. INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “PUENTE LABISBAL SOBRE EL CAÑO DE LOS MOLINOS”.

Vista la necesidad de construir un nuevo puente sobre el caño de los Molinos, por el mal estado del puente actual, ya que debido al deterioro que presentaba la estructura agudizado por las crecidas del mes de febrero del presente año, siendo necesario una actuación urgente por la administración.

Visto que por GOA INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.L. se ha redactado proyecto técnico para ejecución de la obra: Puente de la Bisbal sobre el Caño de los Molinos en Benavente

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y de condiciones técnicas y los informes de Secretaría e Intervención, tal y como obran en el expediente.

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, por el presente y en base lo previsto en la DA 2 de la LCSP, La Junta de Gobierno Local con seis votos a favor, de la totalidad de los miembros de la misma ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico ejecución de la Obra: construcción del puente de la Bisbal sobre el Caño de los Molinos en Benavente (Zamora) redactado por GOA INGENIERÍA Y CONSULTORIA S.L, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 179.544,30 €IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación por el procedimiento negociado, tramitación ordinaria las obras incluidas en el citado proyecto con el siguiente presupuesto de licitación:

VALOR ESTIMADO	IVA (18%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	DE
152.156,19	27.388,11	179.544,30	

TERCERO.- Disponer la apertura del Procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las siguientes empresas:

- Manceñido Proyectos y Obras S.A.
- Alario Obra Civil S.L.
- Excarbi S.L.
- Cisa Castilla S.L

Capacidades para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 179.544,30 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1510061102.

6. RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Ha sido detectado error en el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 de mayo de 2010 y 24 de junio de 2010, relativo a la adjudicación provisional y definitiva de suministro de energía eléctrica.

En base a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 la Junta de Gobierno Local con seis votos a favor, de la totalidad de los miembros de la misma ACUERDA:

“PRIMERO - rectificar el error existente en el acuerdo de la 27 de mayo de 2010, advirtiendo que

donde dice : Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Benavente, a la Empresa *IBERDROLA S.A.*(CIF: A-95075586)

Debe decir: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Benavente, a la Empresa *IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.* (C.I.F.: A-95075586)”

SEGUNDO.- rectificar el error existente en el acuerdo de la 24 de junio de 2010, advirtiendo que

donde dice : Adjudicar definitivamente el contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Benavente, a la Empresa *IBERDROLA S.A.*(CIF: A-95075586)

Debe decir: Adjudicar definitivamente el contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Benavente, a la Empresa *IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.* (C.I.F.: A-95075586)”

7. APROBACIÓN PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.

No hay.

8. APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.

Habiendo sido elaborado por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2010 y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria y disposiciones concordantes, que establece que en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los períodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales- podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local, ésta, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2010, integrado por los de naturaleza urbana y rústica, comenzando el primero de ellos con “Abad Anzules, Roberto”, y finaliza con “Zuñiga de Caso, Julián”, (números del 1 al 20.675) y cuyo importe asciende a tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y dos euros con ochenta y uno céntimos (3.584.192,81 Euros)

SEGUNDO: Establecer como periodo de cobro -en procedimiento voluntario- desde el día 1 de Octubre al 3 de Diciembre de 2010, ambos inclusive.

TERCERO: Establecer como fecha de cargo de los recibos en los que se encuentre domiciliado su pago a través de entidades bancarias el día 10 de Noviembre.

CUARTO: Anunciar el cobro del impuesto mediante publicación de anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, “sin perjuicio de su divulgación por otros medios”.

QUINTO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

9. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

1) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 de la obra “MEJORA EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN ISIDRO”.- Se da cuenta de la Certificación nº 1 de la obra “MEJORA EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN ISIDRO” a favor de CONSTRUCCIONES CASTAÑO VILLAR, S.L. por importe de 41.669,95 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

10. OTROS ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las quince horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros